

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS PARA OEP 2026

Artículo 20. Tres. 1, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE, 24/12/2022)

PERSONAL LABORAL

- A. PERSONAL LABORAL FIJO QUE CAUSA BAJA DURANTE 2025 por las causas del art. 20. Tres. 1, Ley 31/2022 (PGE 2023):**

Jubilación	223
Fallecimiento	5
Excedencia sin reserva de puesto	147
Extinción del contrato de trabajo	0
Otras situaciones cuyo cese no supone reserva	22
SUMA	397

- B. PERSONAL LABORAL FIJO INCORPORADO DURANTE 2025, excepto los procedentes de OEP.**

Incorporados o reingresados desde situaciones que no conllevan reserva	137
SUMA	137

La tasa de reposición se aplica sobre la diferencia de A y B

$$A - B = 397 - 137 = 260$$

TOTAL: 260

Propuesta Oferta Empleo Público 2025: Tasa de reposición + 20% adicional
(artículo 20. Dos.1 a) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023).

$$260 + 20\% = 312$$